



PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL “PROMOVER” 2026

MODALIDAD: MICROEMPRESAS CULTURALES

INDICE

PRESENTACIÓN

1. LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN
2. CONDICIONES ESPECÍFICAS
3. REQUISITOS HABILITANTES
4. MOTIVOS DE RECHAZO
5. ESQUEMA DE ESTÍMULOS
6. CRONOGRAMA
7. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS
8. SELECCIÓN, FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO E INFORME FINAL
 - 8.1 FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO
 - 8.2 INFORME FINAL
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ANEXOS



PRESENTACIÓN

El instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama en su compromiso con todos los actores dentro del sector cultural que constantemente aportan y trabajan por la transformación social a través del arte, saberes y salvaguarda de las tradiciones, abre esta convocatoria destinada al apoyo e impulso de las microempresas del municipio que tienen enfoque educativo, creativo, investigativo, experimental o divulgativo y que se encuentren trabajando en proyectos con impacto social desde una mirada cultural y artística.

La convocatoria busca personas jurídicas, sin ánimo de lucro, registradas para la ejecución de actividades de carácter cultural con trayectoria mínima de 6 meses, las cuales puedan presentar a través de esta convocatoria una propuesta completa y bien estructurada para la adjudicación estímulos que puedan contribuir al desarrollo de proyectos. Se busca con esta convocatoria apoyar proyectos que estén próximos a su realización y en ningún caso se adjudicarán estímulos a propuestas consumadas antes de las fechas establecidas para ejecución dentro del cronograma del presente documento.

1. LINEAS DE PARTICIPACIÓN

Las microempresas culturales interesadas en participar podrán hacerlo desde una de las siguientes líneas. Se aclara que las líneas están definidas por el carácter del impacto por el cual el proyecto es presentado y no necesariamente por una línea artística definida, por lo cual, todas las disciplinas podrán hacer parte de las propuestas sin que ello implique favorecimientos en las evaluaciones de estas.

a) Actividades artísticas y culturales de duración limitada

Proyectos dirigidos a la realización de eventos artísticos y culturales cuya duración es limitada, como por ejemplo: festivales, encuentros, congresos, seminarios, muestras audiovisuales, muestras de artes escénicas, literatura u oratoria, dichos proyectos deben asegurar la trascendencia en el sector e impacto sobre la comunidad. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no deben abarcar sólo la realización del evento, sino también la realización de actividades previas como la planeación, organización, divulgación, memorias y evaluación una vez finalizado.

b) Formación artística y cultural

Proyectos dirigidos a reconocer y estimular a las escuelas de formación artística del municipio de Duitama para que presenten proyectos encaminados a fortalecer la formación en los diversos campos de la cultura, el patrimonio y las artes, a través de programas continuos de educación no formal especialmente dirigidos a población vulnerable, población en condición de discapacidad, primera infancia, niños, jóvenes, adolescentes y tercera edad, En esta línea se exceptúan los procesos de educación que realizan las instituciones educativas oficiales y privadas.



c) Apoyo y fortalecimiento a la producción artística cultural

Proyectos relacionados con iniciativas culturales que desarrollen actividades de producción en cualquiera de las áreas artísticas. Incluye producciones de intervención urbana a partir del arte.

d) Promoción y circulación de la cultura a nivel nacional o internacional

Proyectos que fomenten, promociónen y difundan las expresiones artísticas y manifestaciones culturales, la circulación y la participación de los artistas nacionales en el territorio colombiano o en el extranjero: presentaciones, temporadas o giras por invitación o por iniciativa de la entidad que presenta el proyecto, intercambios, presentación de grupos de proyección, circuitos concertados de festivales, carnavales o fiestas tradicionales que se desarrollen fuera del departamento de Boyacá a escala nacional o internacional.

e) Programas relacionas con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural de Duitama.

Estrategias orientadas a promover la cultura viva comunitaria desde acciones de apropiación social del Patrimonio cultural. Proyectos que incluyan identificación, documentación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión, y divulgación de manifestaciones culturales y de la memoria, procesos de recuperación, transmisión de saberes y prácticas culturales, investigación propia y que se ejecuten en el territorio municipal.

2. CONDICIONES ESPECIFICAS

- a) Presentar una (1) solo propuesta por persona jurídica de conformidad con los requisitos señalados en el presente manual.
- b) En ningún caso se concederá apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, dotación o cualquier otro tipo de gasto que no sea inherente a las actividades propias del desarrollo del objeto del proyecto cultural.
- c) En caso de que se presenten dos (02) o más proyectos por una misma persona jurídica, Culturama sólo evaluará uno de ellos, evaluando únicamente el que primero se haya radicado.
- d) Los proyectos solo podrán presentarse por al correo electrónico: propuestasesestimulos@gmail.com y en ningún caso participarán en la convocatoria proyectos radicados personalmente en el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama o en la Alcaldía Municipal. Los proyectos que sean entregados a través de otro medio diferente al indicado no serán tenidos en cuenta para su revisión.
- e) El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, no se hará cargo, ni garantiza la aprobación y/o expedición de visas necesarias para viajes de ninguno de los beneficiarios en caso de que haya lugar a un traslado internacional.

- f) Con el fin de facilitar el proceso de participación dentro de la convocatoria, los proponentes presentarán los documentos de contratación una vez se les comunique la aprobación de su proyecto y asignación de recursos para el mismo. De no presentar los documentos antes de la fecha y hora establecida por Culturama, se entenderá que el proponente desistió unilateralmente del estímulo otorgado.
- g) Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la (o las) autorizaciones o constancias de pago o gestión de los derechos de exhibición del distribuidor, productor o agente de ventas de cada uno de los títulos, en la cual autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta autorización o constancia es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.
- h) El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama, se reserva el derecho de visitar los proyectos apoyados y el proponente se compromete a atender esta visita y suministrar la información de manera veraz y oportuna.
- i) Las actividades iniciales señaladas en el cronograma se deben adelantar de acuerdo con lo registrado en el proyecto y su financiación se debe realizar con recursos propios o con recursos de terceros diferentes a los recursos del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama, quien NO cubrirá sino las actividades cuya ejecución se realice a partir de la fecha de legalización de los convenios de apoyo.
- j) Los estímulos económicos de esta convocatoria estarán sujetos a la aplicación de impuestos y retenciones conforme lo dispuesto por la ley.
- k) Culturama podrá realizar la solicitud de documentos adicionales en el marco del proceso de evaluación de los proyectos si así lo considera, de conformidad con las necesidades planteadas dentro del mismo. El participante deberá allegar la documentación requerida según cronograma establecido por Culturama.
- l) No son objeto de esta convocatoria:
- Capacitaciones, pasantías o residencias en el exterior.
 - Pago de visados, ni otros gastos complementarios.
 - Bazares, fiestas patronales u otros eventos donde se promoció, expendió, distribuyó y/o comercialicen bebidas alcohólicas.
 - Proyectos que incluyan actividades relacionadas con concursos o competencias donde se juzgue, bajo conceptos estéticos, la belleza física de personas.
 - Pagos ni legalización de derechos de autor.
 - Para el caso de la documentación subsanable, Culturama solicitará la misma por medio de correo electrónico e indicará el plazo máximo para allegar la documentación.

Nota: Los proponentes podrán postularse simultáneamente a las convocatorias Promover Microempresas 2026 y Promover Locales 2026. Sin embargo, los estímulos son excluyentes entre sí; en caso de resultar seleccionado en ambos procesos, el proponente deberá renunciar unilateralmente a uno de ellos.

3. REQUISITOS HABILITANTES

- Todas las propuestas deben ser enviadas (y solo serán recibidas) al correo: propuestasesestimulos@gmail.com con asunto: PROMOVER MICROEMPRESAS 2026.
- Toda la documentación debe ser entregada en **UN SOLO ARCHIVO PDF** en el orden que a continuación se relaciona con el nombre del proponente al que corresponde (en mayúsculas): ej. NOMBRE_PROPONENTE.pdf

Ítem	Documento	Subsanable
3.1	Formulario de identificación del proponente, formato de información del proyecto, formato de cronograma y presupuesto ANEXOS 1, 2 y 3	NO
3.2	Certificado de existencia y representación legal mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente. <u>Nota: presentar el documento con fecha de expedición no superior a dos (02) meses, contada retroactivamente a partir de la fecha de presentación del proyecto.</u>	NO
3.3	Evidencias que permitan verificar la trayectoria de la persona jurídica así como los antecedentes de la actividad artística y/o cultural del proyecto.	NO
3.4	Copia legible del documento de identidad del representante legal de la Persona Jurídica	SI
3.5	Copia del Rut Actualizado expedido mínimo 1 mes antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria, en el cual la actividad económica esté relacionada con objetos artísticos, sociales y/o culturales y debe tener domicilio en la ciudad de Duitama. <u>Nota: Si el Rut no tiene como domicilio la ciudad de Duitama, o en su objeto no se registran actividades artísticas y/o culturales, la propuesta será rechazada.</u>	SI
3.6	Carta de Presentación del proyecto y Certificado de no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad - ANEXO 4	NO



4. MOTIVOS DE RECHAZO

Los proyectos postulados a la presente modalidad serán rechazados en los siguientes casos:

- a) Cuando el objeto social o la actividad económica de la persona jurídica proponente no corresponda con la naturaleza de la propuesta a ser desarrollada.
- b) Cuando no se diligencie en su totalidad los campos de los formularios y anexos requeridos. Se rechazarán también todos los documentos que no vengán debidamente firmados.
- c) Cuando el participante NO señala ninguna línea o señala más de una línea de participación en el ANEXO 2.
- d) Cuando el jurado encargado de la evaluación conceptual considere que el participante se presentó en una línea que NO corresponda al proyecto.
- e) Cuando la documentación haya sido presentada incompleta, en más de un documento PDF o con diferente formato al indicado.
- f) Cuando se solicite a CULTURAMA un valor mayor al estipulado de cada estímulo.
- g) Cuando un proyecto que se presentó en la línea promoción y circulación de la cultura a nivel nacional o internacional contemple presentaciones en el territorio departamental, en la medida que ese tipo de iniciativas se incluyen en la modalidad del PROGRAMA DE ESTIMULOS COMPONENTE CIRCULACION.
- h) Si el proponente presenta más de un proyecto, solo será tenido en cuenta el primero recibido.
- i) Serán rechazadas las propuestas cuando los proyectos incluyan actividades relacionadas con:
 - Capacitaciones, pasantías o residencias en el exterior.
 - Pago de visados u otros gastos complementarios.
 - Bazares, fiestas patronales u otros eventos donde se promoció, expendió, distribuyó y/o comercialicen bebidas alcohólicas
 - Proyectos que incluyan actividades relacionadas con concursos o competencias donde se juzgue, bajo conceptos estéticos, la belleza física de personas.
 - Pagos y legalización de derechos de autor.
- j) Cuando la persona jurídica ya haya sido ganadora de la convocatoria Promover Microempresas versión 2025 o el proyecto ya haya sido ejecutado.
- k) El RUT presentado dentro de los documentos habilitantes no tiene dirección de residencia en la ciudad de Duitama.



5. ESQUEMA DE ESTÍMULOS

Para esta versión de la convocatoria Promover Microempresas, el instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama ha destinado un recurso total de estímulos por treinta y siete millones ochocientos mil pesos (\$37.8000.000) repartidos de la siguiente manera para aquellos proyectos ganadores.

VALOR DEL ESTÍMULO	NUMERO DE ESTÍMULOS	VALOR TOTAL DE ESTÍMULOS PROMOVER MICROEMPRESAS 2026
\$6.300.000	6	\$37.800.000

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria:	5 de octubre
Cierre de convocatoria:	19 de octubre a las 11:59 pm
Verificación de requisitos administrativos:	20 de octubre
Publicación de propuestas recibidas: (habilitados, subsanables, rechazados)	21 de octubre
Plazo para presentación de subsanaciones:	22 de octubre hasta las 11:59 pm
Publicación de propuestas habilitadas:	23 de octubre
Evaluación de propuestas por parte de los jurados:	Del 24 de octubre al 26 de octubre
Publicación de resultados:	27 de octubre
Recepción y respuesta a preguntas u observaciones de resultados:	28 de octubre hasta las 11:59 pm
Publicación del acto administrativo de ganadores:	29 de octubre
Formalización del estímulo:	30 de octubre al 6 de noviembre de 2026
Ejecución y presentación de documentos para pago de estímulo económico:	Desde el 6 de noviembre al 15 de diciembre de 2026

7. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Cada una de las etapas en que avance el proceso de la convocatoria se comunicará a través de la página Web del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, así:

- Publicación: Propuestas recibidas: Este documento contendrá la lista integra de las propuestas recibidas hasta el cierre de la convocatoria a través del correo electrónico dispuesto para tal fin. Es importante aclarar que este listado discriminará las propuestas en habilitadas, subsanables y rechazadas por motivos administrativos.
- Publicación: Listado de propuestas habilitadas: Este documento contendrá el listado con las propuestas que son habilitadas definitivamente para entrar en proceso de análisis, por parte de los jurados.
- Publicación: Propuestas ganadoras: Este documento contendrá la lista de las propuestas ganadoras de acuerdo con las actas de evaluación entregadas por el jurado calificador.

8. SELECCIÓN, FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO E INFORME FINAL

Las propuestas de personas jurídicas que obtengan los 6 mayores puntajes serán acreedoras del estímulo económico establecido en la presente convocatoria, siempre y cuando obtengan un puntaje no inferior a **SETENTA (70) PUNTOS**. Aquellos proyectos con puntaje por debajo o que hayan sido rechazados por incumplimiento de los requisitos formales, no serán tenidos en cuenta para la asignación de recursos.

Una vez realizada la verificación preliminar de los documentos a cargo de los funcionarios y/o contratistas de apoyo a la gestión, que delegue el Gerente de Culturama, se pasará a la evaluación de contenido, para lo cual el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "Culturama", designará un jurado externo a la ciudad de Duitama, el cual será el encargado de evaluar los proyectos, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la presente convocatoria.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un documento firmado por él o ella con argumentos claros, necesarios y suficientes. Su fallo será inapelable pero los artistas tendrán tiempo para radicar sus preguntas u observaciones al respecto; los fallos de los jurados serán acogidos por el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama mediante Resolución; Acto Administrativo contra la cual no procede recurso alguno.

8.1 FORMALIZACION DEL ESTIMULO

Los ganadores de los estímulos deberán radicar en la Secretaría de Culturama los documentos relacionados a continuación, una vez se expida el respectivo acto administrativo de ganadores y de asignación de recursos en las fechas señaladas dentro del cronograma de la presente convocatoria.

- a) Firma del convenio donde se obliga a cumplir a cabalidad con lo allí pactado.
- b) SEGURIDAD SOCIAL: Se deberá presentar una certificación acerca del cumplimiento del pago de aportes a parafiscales y pago a salud, pensión, riesgos profesionales de los últimos seis (06) meses. Esta certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal y en caso de que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal.
- c) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal en caso de persona jurídica (Procuraduría), expedición anterioridad de un mes antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria
- d) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal (Contraloría), expedición anterioridad de un mes antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- e) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en caso de que este sea del sexo masculino.
- f) Declaración de bienes y rentas Formato del Departamento administrativo de la función pública. (Formato Documento Público disponible en la web)
- g) Autorización del órgano directivo, para contratar cuando se requiera.

Nota: De no allegarse la totalidad de los documentos anteriormente mencionados en el término establecido dentro del cronograma de la presente convocatoria, para el efecto Culturama entenderá que el proponente seleccionado desistió del estímulo otorgado.

8.2 INFORME FINAL

Una vez se ejecuten los proyectos, todos los beneficiarios deberán presentar el **INFORME DE ACTIVIDADES** según formato del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "Culturama", este informe debe ser remitido al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "Culturama", dirigido al supervisor del proyecto en un término no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad, el cual es requisito indispensable para el pago del apoyo a los ganadores.

Este informe deberá incluir documentos, piezas y otros que pudieren dar evidencia de ejecución del proyecto o beca, tales como fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, certificaciones, planillas de asistencia, entre otros. Las fotografías que sean adjuntadas al informe de actividades deben permitir establecer el lugar, fecha y el proyecto o evento, junto con la autorización para divulgarlas, así como evidencia fotográfica de pendón de Culturama en el momento del desarrollo y/o socialización de resultados del proyecto con la comunidad beneficiada. A este informe se deberán adjuntar, factura con el cumplimiento de las normas DIAN establecidas en el Rut.



Nota: En virtud del principio de buena fe, la información que la persona jurídica apoyada consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. En cualquier caso, el supervisor podrá verificar personalmente las actividades de acuerdo al proyecto y al informe presentado.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada uno de los proyectos presentados será evaluado de acuerdo al siguiente detalle y los siguientes conceptos.

CONCEPTO	PUNTAJE
Trayectoria demostrable de la persona jurídica	Máximo 20 puntos
Aspectos técnicos, conceptuales y de impacto	Máximo 80 puntos
TOTAL	100 puntos

- a) Trayectoria demostrable de la persona jurídica: La trayectoria de la persona jurídica se constatará con el documento de Cámara de Comercio y las evidencias presentadas por cada proponente.

Trayectoria de la persona jurídica	PUNTAJE
De 6 meses hasta 1 año consecutivo demostrable	12 puntos
Más de 1 año hasta 2 años consecutivos demostrables	14 puntos
Más de 2 años hasta 4 años consecutivos demostrables	16 puntos
Más de 4 años hasta 6 años consecutivos demostrables	18 puntos
Más de 6 años	20 puntos

- b) Evaluación técnica, conceptual y de impacto del proyecto: Estos puntajes dependerán de la información consignada por cada proponente en sus anexos.

Aspectos técnicos, conceptuales y de impacto	PUNTAJE
Justificación y problemática del proyecto	Hasta 15 puntos
Objetivos (general y específicos)	Hasta 15 puntos
Claridad del presupuesto y requerimientos técnicos	Hasta 15 puntos
Población objetivo y beneficiaria	Hasta 15 puntos
Trascendencia e Impacto social y cultural del proyecto	Hasta 20 puntos



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA		ANEXO No. 1 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL “PROMOVER” MODALIDAD MICROEMPRESAS CULTURALES 2026			
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE			
Razón social (nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT):			
NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT):			
Nombre del representante legal (tal como aparece en el documento de identidad):			
Número documento identidad:			
Dirección domicilio de la entidad u organización proponente:			
Celular:			
Correo electrónico			
INFORMACION PARA PAGO ELECTRONICO			
Entidad bancaria:			
Tipo de cuenta:			
No. de cuenta:			
TÉRMINOS Y CONDICIONES Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la convocatorias del PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL “PROMOVER” 2026, y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria, componente y modalidad en la cual participo. Autorizo al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA para que los documentos de la propuesta, proyecto o de la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidos y una (1) de las copias repose en el archivo general de CULTURAMA. Con la presentación de esta obra, propuesta o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.			
AUTORIZACIÓN DE USO Autorizo al Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Instituto De Cultura y Bellas Artes de Duitama garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Instituto De Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA.			
Firma y nombre del representante legal: (Con mi firma acepto plenamente las condiciones de esta convocatoria)			
Nombre:		CC:	



MUNICIPIO DE
Duitama

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA		ANEXO No. 2 FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL “PROMOVER” MODALIDAD MICROEMPRESAS CULTURALES 2026			
Nombre del proyecto:			
Línea en la que participa: (Señale con una X en la casilla de la línea en la cual participa. Marque solo una)	Actividades Artísticas y Culturales de duración limitada		
	Formación artística y cultural		
	Apoyo y fortalecimiento a la producción artística y cultural.		
	Promoción y circulación de la cultura a nivel nacional o internacional		
	Protección, promoción y difusión del patrimonio cultural de Duitama.		
ÁREA TEMÁTICA EN LA QUE PARTICIPA (Señale con una X en la casilla de la derecha de la línea en la cual participa. Marque solo una):			
Danza		Artes plásticas y visuales	
Teatro		Música	
Circo		Artes audiovisuales	
Literatura y narración oral		Patrimonio cultural	
Otra - cual?			
INFORMACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA			
Tiempo de trayectoria de la persona jurídica		Número de personas empleadas (actualmente)	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL (Justificación del proyecto, trayectoria de la persona jurídica y del proyecto, planteamiento del problema, objetivos, metas e impacto esperado, publico objetivo y destino de los recursos en caso de que la propuesta quede seleccionada)			
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Por qué el proyecto debe ser considerado para los estímulos entregados en esta convocatoria?):			



MUNICIPIO DE
Duitama

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (¿En qué sentido el proyecto aporta elementos para el desarrollo social y cultural del municipio o el país, y cómo dichos elementos se conjugan con una problemática actual que necesite visibilidad?):

OBJETIVOS DEL PROYECTO	General:			
	Específico 1:			
	Específico 2:			
METAS O IMPACTO ESPERADO	1.			
	2.			
	3.			
PÚBLICO OBJETIVO DEL PROYECTO				
PÚBLICO ASISTENTE (Marque con X una sola opción)	De 100 a 200 personas	De 201 a 500 personas	De 501 a 1000 personas	Más de 1000 personas



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
¿TIENE ASEGURADOS DICHOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO?		SI	NO
¿EL PROYECTO CUENTA CON METODOS DE COFINANCIACION O PATROCINIOS?		SI	NO
Si marco "SI" ¿Cuáles?	1.		
	2.		
	3.		
DESCRIBA BREVEMENTE CUÁL ES EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL ESTÍMULO EN CASO DE QUE SU EL PROYECTO SEA SELECCIONADO.			



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA		ANEXO No. 3 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO	
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER" MODALIDAD MICROEMPRESAS CULTURALES 2026			
CRONOGRAMA			
Fecha de inicio del proyecto	MM/DD/AAAA		
Fecha final del proyecto	MM/DD/AAAA		
Lugar donde se realizará			
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS			
Actividad	Fecha	Hora	Lugar
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
PRESUPUESTO GENERAL (En base a las actividades listadas anteriormente)			
Actividad	Recursos del estímulo (\$)	Recursos propios o cofinanciados (\$)	Valor total (\$)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
TOTALES			



MUNICIPIO DE
Duitama

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA		ANEXO No. 4	
		CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER"			
MODALIDAD MICROEMPRESAS CULTURALES 2026			
CARTA DE PRESENTACIÓN			
NOMBRE DEL PROYECTO			
Yo, _____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de la ciudad de _____, de acuerdo a los términos de la convocatoria realizada por el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, presento la siguiente propuesta para el proceso de selección y me comprometo realizar las actividades plasmadas en el contenido del proyecto. Declaro así mismo: 1. Que esta propuesta y el documento de aceptación que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta. 2. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en la carta de compromiso que de esta se derive. 3. Que NO me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. 4. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta. 5. Que acepto la forma de pago señalada por la actual convocatoria.			
Nombre del representante legal: _____		Firma: Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo. _____ C.C	